Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 103**

ALMA V, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *Se recomienda la lectura del folleto del FIL. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 05/07/2022
Gestora: SINGULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S. A.
Depositario: SINGULAR BANK, S. A.
Auditor: DELOITTE, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 23/12/2022
Grupo Gestora: SINGULAR BANK
Grupo Depositario: SINGULAR BANK

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Objetivo de gestión: Proporcionar rendimientos atractivos ajustados al riesgo a través de instrumentos de deuda, predominantemente préstamos sindicados senior. El fondo no tiene índice de referencia (fondo activo).

Política de inversión:
El fondo (el "FIL") podrá mayoritariamente conceder y, en su caso, invertir, un 85%-100% de su exposición total en préstamos sindicados ("PS") senior, con garantías.

Los PS son préstamos concedidos por un colectivo de financiadores (mínimo dos), del que el FIL formará parte. La Gestora no tendrá capacidad de influir en las condiciones de los PS ni en el colectivo de financiadores. Los PS estarán denominados en euros y serán a tipo variable. Los PS se concederán a grandes compañías mayoritariamente no cotizadas que, a juicio de la Gestora, tengan sólidos equipos de gestión, fuentes de flujo de efectivo consistentes y confiables, y que aporten garantías suficientes. Dichas compañías estarán domiciliadas en cualquier zona geográfica de la OCDE y desarrollarán actividades en cualquier sector (excepto sectores restringidos por la Gestora para el FIL, ver otros datos de interés). Las garantías concedidas por los prestatarios serán sobre activos financieros y no financieros. Las garantías no podrán proceder de personas físicas. En caso de insolvencia, el FIL podrá promover o adherirse junto con los demás prestamistas en la ejecución de la garantía, en virtud de las condiciones establecidas en el documento de la financiación, adquiriendo sobrevenidamente la parte proporcional de los activos (en caso de activos no financieros, se venderán en el menor plazo posible).

El FIL podrá coinvertir hasta un 100% con ALMA V S. C. A. SICAV RAIF-ALMA EUROPEAN SENIOR SECURED LOANS, subfondo de ALMA V SCA SICAV-RAIF.

No invertirá más del 10% de su exposición total en préstamos otorgados a un mismo prestatario. No habrá predeterminación sobre número de prestatarios, importe de los préstamos ni número de préstamos.

El vencimiento medio de los PS será inferior a 7,5 años.

Asimismo, podrá invertir un 0-15% de la exposición total en activos de renta fija cotizada a tipo fijo y bonos a tipo variable cotizados ("FRNs"), de emisores/mercados OCDE, públicos o privados (incluyendo depósitos), denominados en euros, con o sin garantías, y vencimiento medio inferior a 7 años. La inversión en instrumentos de renta fija y FRNs con vencimientos superiores a 18 meses no podrá ser superior al 10% de la exposición total.

Podrá invertir un 0-10% en IIC financieras, activo apto, armonizadas o no, del Grupo o no de la gestora (incluyendo ETFs).

Las compañías financiadas a través de los PS y los instrumentos de renta fija y FRNs tendrán una calidad crediticia de, al menos, B (baja calidad), según agencias de calificación crediticia reconocidas. No invertirá más del 5% de la exposición total en activos sin calificación.
La inversión en activos de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del FIL.
Podrá invertir hasta el 30% de su exposición total en un mismo país o sector empresarial o industrial.

No hay riesgo de divisa.
No podrá invertir en derivados.
No podrá tener apalancamiento ni endeudamiento. No se suscribirán acuerdos de garantía financiera.

Información complementaria sobre las inversiones:
Los ratings citados se corresponden con los otorgados por reconocidas agencias de calificación crediticia. En caso de que una emisión no tenga rating, se atenderá al rating del emisor. La Gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Al menos un 95% de los activos de renta fija en los que se invierta y los beneficiarios de los préstamos dispondrán de rating otorgado por agencias de calificación crediticia, sin perjuicio de que la Gestora realice un análisis de crédito específico para cada inversión siguiendo su metodología propia, basada en metodologías públicas de agencias reconocidas del mercado, que analizan el riesgo sector, país, posición competitiva y estado financiero de cada compañía, teniendo en cuenta información tanto cuantitativa (valores históricos de los estados financieros, proyecciones de crecimiento, etc.) como cualitativa (experiencia del equipo gestor, gobernanza, etc.), para así calcular el riesgo de crédito de cada compañía.

En la selección de activos en los que invertirá el FIL, la gestora llevará a cabo, adicionalmente al análisis realizado por el colectivo de financiadores, una labor de due diligence de los prestatarios/emisores, profundizando en los factores más importantes de cada sector y de cada compañía mediante el estudio de materiales internos y externos y, cuando proceda, reuniones con las compañías. En cuanto a las características financieras, la due diligence tendrá en cuenta lo procedimientos operativos, legales, financieros y de control de riesgos generalmente aplicados, realizándose en todo caso un análisis de la situación macroeconómica del país donde esté radicado el prestatario/emisor, así como un análisis financiero y crediticio y de otros riesgos específicos del mismo.

La coinversión se realizará con el compartimento ALMA V S. C. A. SICAV-RAIF-ALMA EUROPEAN SENIOR SECURED LOANS, subfondo de ALMA V SCA SICAV-RAIF, entidad luxemburguesa constituida como reserved alternative investment fund (RAIF), y que se encuentra registrada como IIC extranjera en CNMV, con el número 3069. La gestora AIFM de la SICAV-RAIF es Lemanik Asset Management S. A., compañía luxemburguesa sujeta a la supervisión de la CSSF en dicho país. Agile Loan Managers S.à r. l. (sociedad que actúa como "General Partner" de la SICAV-RAIF) realiza funciones de supervisión de la misma. Singular Bank, S. A. U. actúa como asesor de la SICAV-RAIF. La SICAV-RAIF no es un vehículo autorizado ni supervisado por la CSSF.

El FIL cumplirá con los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo del artículo 23 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:

La Gestora analiza de manera continua la solvencia y liquidez de los activos en los que invierte, analizando cómo se desenvolvería la cartera en un escenario de iliquidez. Para ello, la gestora realiza un test de estrés en el que evalúa cuánto tardaría la cartera en liquidarse, atendiendo a los vencimientos y amortizaciones de las inversiones, a la profundidad del mercado donde se negocian los PS, comparándolas con las condiciones aplicables a los reembolsos de este FIL (frecuencia de reembolsos, preavisos aplicables, porcentaje máximo de reembolsos a una misma fecha, etc.). Este análisis es dinámico y se actualiza trimestralmente. Asimismo:

- En todo momento el FIL mantendrá una liquidez mínima del 1%.
- Las suscripciones y los reembolsos serán mensuales.
- El FIL cuenta con un periodo de preavisos para reembolsos, así como con la posibilidad de limitar el importe máximo de reembolsos solicitados a una misma fecha.
- La cartera del FIL tendrá una estructura escalonada y con distintos vencimientos distribuyendo en el tiempo los futuros flujos de caja a fin de obtener liquidez de forma ordenada y continua para hacer frente al pago de los potenciales reembolsos.
- El FIL invertirá en instrumentos con pagos de intereses periódicos (mensual, trimestral o semestral) y podrá efectuar amortizaciones anticipadas de los PS, que permitirán al FIL recibir flujos de caja periódicamente que facilitan la provisión de liquidez en caso de ser necesario para atender los reembolsos. El pago de intereses periódico supondrá un 5,5% anual del patrimonio del FIL.
- El FIL respetará en todo caso los límites de diversificación que se detallan anteriormente en la política de inversión.
- Se trata de instrumentos provistos de precio de mercado, que se negocian en un mercado no regulado con número elevado de contrapartes que ofrecen precios en firme. Los activos disponen de precios de mercado representativos entendiendo como tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes. Esto hace posible, en caso de ser necesario por requerirlo las solicitudes de reembolso recibidas, deshacer la totalidad de la cartera en un día.

En el caso de que en la cartera del FIL hubiera activos afectados por alguna situación excepcional que dificultara su valoración, la Gestora aplicará mecanismos de suscripciones/reembolsos parciales o suspensión de suscripciones o reembolsos para proteger a los partícipes ante potenciales conflictos de intereses.

La Gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso.

El FIL no tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: (1) riesgo de mercado, (2) riesgo de crédito, (3) riesgo de liquidez, (4) riesgo operacional, (5) riesgo derivado de la operativa del sindicato de los PS, (6) otros: inversión en el extranjero, de fraude, fiscal y regulatorio, (7) riesgo de sostenibilidad. Este listado de riesgos no es exhaustivo. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:
(1) Riesgo de mercado: los activos del FIL estarán sujetos a fluctuaciones en su valoración por factores de mercado (tipos de interés, diferenciales de crédito, volatilidad) y por factores intrínsecos (resultados empresariales) que afectan a sus activos. (2) Riesgo de crédito: el FIL invertirá en compañías con niveles altos de apalancamiento financiero y baja calidad crediticia, y que pueden ver afectada su capacidad de repago de deuda e intereses por factores como cambios en los tipos de interés, situación macroeconómica general o causas específicas de la industria en la que operan. (3) Riesgo de liquidez: los activos del FIL podrían presentar dificultades para su venta o que ésta se encuentre asociada a pérdidas en precio. Invertir en préstamos supone riesgos adicionales por la inexistencia de un mercado organizado que asegure liquidez y puede afectar a la operativa normal de reembolsos. (4) Riesgo operacional: errores en la transmisión de las órdenes y liquidación de las operaciones. (5) Riesgo derivado de la operativa del sindicato de los PS: por la estructuración, organización y existencia de otras entidades que participan en la concesión y/o inversión de los PS. (6) Otros: riesgos derivados de la inversión en el extranjero (normativa, situación política, ineficiencia en los mercados), riesgo de fraude, fiscal y regulatorio (cambios normativos). (7) Riesgo de sostenibilidad: ver apartado otros datos de interés.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia mensual..
Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Mensual, el último día hábil de cada mes.
Las suscripciones y los reembolsos serán mensuales (VL aplicable: último día hábil de cada mes). Las órdenes de reembolso se entenderán realizadas el día 15 de cada mes, con independencia de que hayan sido recibidas por la Gestora antes de ese día.
Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): 15 días naturales para las suscripciones y 45 días naturales para los reembolsos. El pago del reembolso se realizará en el plazo de 20 días hábiles desde el VL aplicable.
Lugar de publicación del valor liquidativo: La página web de la Gestora, en un plazo de 10 días desde el VL aplicable.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 12:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos en todo el territorio nacional. Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitarán el día 15 de cada mes. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 10% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada una vez para que el importe reembolsado no supere dicho 10%. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha en la que el FIL disponga de la liquidez necesaria, aplicando el valor liquidativo correspondiente a dicha fecha. La Gestora aplicará este mecanismo de prorrateo cuando sea necesario para asegurar una adecuada gestión de la liquidez del FIL, garantizar un trato equitativo entre los partícipes y evitar conflictos de intereses entre los mismos.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
A
I

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

A

Código ISIN: ES0108385008

Fecha de registro de la participación: 23/12/2022

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Véase otros datos de interés de la participación.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: Ver información a continuación. Incrementos a partir de 1.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** Ver información a continuación. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. Para inversores no profesionales tanto la inversión mínima inicial como la inversión mínima a mantener será de 100.000 euros, salvo si invierten atendiendo una recomendación personalizada de un intermediario que les preste el servicio de asesoramiento, que no tendrán mínimo, excepto si el patrimonio financiero del inversor no profesional no supera los 500.000 euros, en cuyo caso la inversión en el FIL será como mínimo de 10.000 euros y no podrá representar más del 10% de dicho patrimonio financiero. En el caso de inversores profesionales, el mínimo inicial y a mantener será de 10.000€.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

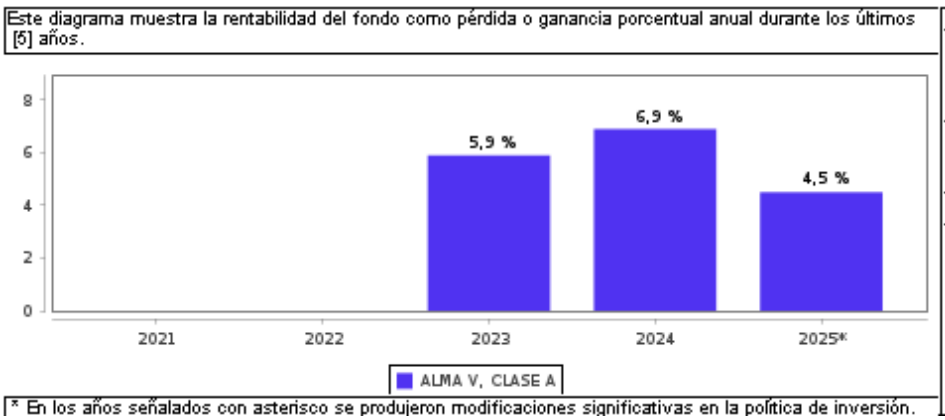
Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,8%	Patrimonio	
	5%	Resultados	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el FIL podrá soportar gastos de due diligence de asesores legales, de los cuales se informará en los informes periódicos correspondientes. Determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia. La comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando se haya acumulado una rentabilidad positiva durante un periodo de referencia de rentabilidad que comprenderá los últimos 5 años del fondo con carácter móvil.
El FIL utiliza un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados basado en valores liquidativos de referencia siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre (salvo aquellos supuestos en los que se permita la cristalización en otra fecha). Suponiendo que al final del año el resultado sea de 10.000 euros*, aplicando el 5% sobre esos resultados, la comisión sería de 500 euros. Al año siguiente si no se alcanza el valor liquidativo de 31 de diciembre del año anterior, no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si se supera dicho valor liquidativo solo se cobrará a 31 de diciembre por el exceso, quedando establecido el actual valor liquidativo a 31 de diciembre, como nuevo valor liquidativo de referencia.
* A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



. La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

. Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

. Fecha de registro de la clase: 23/12/2022

. Datos calculados en EUR

Datos actualizados según el último informe anual disponible.
En el año 2025 se ha producido una modificación significativa en la política de inversión, por lo que el gráfico de rentabilidad histórica puede no resultar representativo.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE LA CLASE A: clientes profesionales y no profesionales según LMVSI, y clientes con contrato de asesoramiento con pago implícito, capaces de asumir pérdidas en relación con los riesgos del FIL, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del FIL.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

I

Código ISIN: ES0108385016

Fecha de registro de la participación: 23/12/2022

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver otros datos de interés de la participación.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: Ver información a continuación. **Inversión mínima a mantener:** Ver información a continuación. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. La inversión mínima inicial y a mantener es de 2.000.000€. La inversión mínima inicial y a mantener no aplica a clientes con contrato de GDC, con contrato de asesoramiento con pago explícito, contrapartes elegibles e IIC del grupo. En el caso de clientes con contrato de asesoramiento con pago explícito que sean considerados inversores no profesionales, no tendrán mínimo, excepto si el patrimonio financiero del inversor no profesional no supera los 500.000 euros, en cuyo caso la inversión en el FIL será como mínimo de 10.000 euros y no podrá representar más del 10% de dicho patrimonio financiero.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

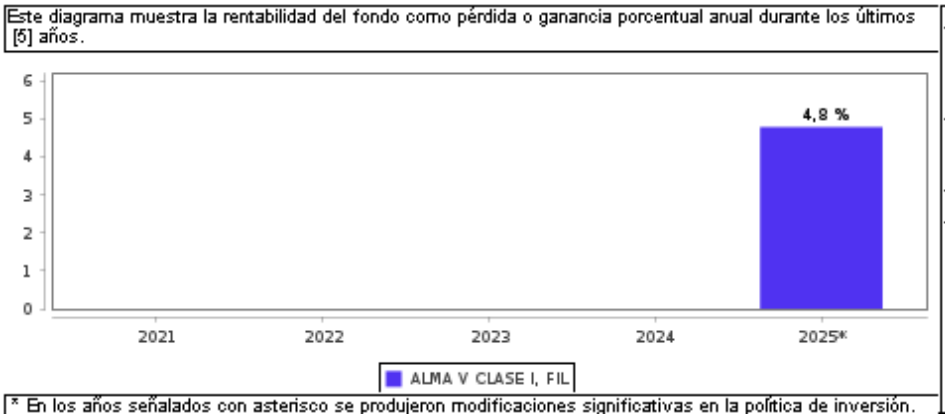
COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,4%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el FIL podrá soportar gastos de due diligence de asesores legales, de los cuales se informará en los informes periódicos correspondientes. Determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



. La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

. Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

. Fecha de registro de la clase: 23/12/2022

. Datos calculados en EUR

Datos actualizados según el último informe anual disponible.
En el año 2025 se ha producido una modificación significativa en la política de inversión, por lo que el gráfico de rentabilidad histórica puede no resultar representativo.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO DE INVERSORES A LOS QUE SE DIRIGE LA CLASE I: clientes profesionales y no profesionales según LMVSI, clientes con contrato de GDC y contrato de asesoramiento con pago explícito, contrapartes elegibles e IIC del grupo, capaces de asumir pérdidas en relación con los riesgos del FIL y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del FIL.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
A	0,8	5	0,08			Consultar folleto
I	0,4	---	0,08			Consultar folleto

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se

integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El FIL no cumple con los requisitos de la Directiva 2009/65/CE. Riesgo de sostenibilidad: Todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis de terceros. Para ello la Gestora del FIL incluye en su metodología información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte y/ o puede tener en cuenta los ratings ESG facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el FIL. La Gestora integra riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión, pero para este FIL no tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone de políticas de due diligence en marcha en relación con dichas incidencias adversas. Los factores ASG se tienen en cuenta en la fase inicial del proceso de toma de decisiones de inversión. Para que los riesgos de sostenibilidad formen parte de su proceso de selección de inversiones, la Gestora ha definido para el FIL una lista de restricciones a la inversión en la que se definen determinadas prácticas empresariales que son incompatibles con las estrategias de inversión sostenible. De este modo, se evita que el FIL se asocie, a través de sus inversiones, con lo siguiente: - empresas que no cumplan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; - empresas situadas en jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un Llamamiento a la Acción según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); y - empresas cuya actividad principal esté relacionada con una de las siguientes: (i) la extracción especulativa de petróleo y gas, la minería de carbón térmico o la generación de electricidad mediante el uso de carbón, (ii) fracking/arenas bituminosas; (iii) el comercio o la fabricación de armas, incluida la producción o el comercio de componentes o servicios específicamente diseñados para fines militares o el funcionamiento de armas, así como el desarrollo o la producción de armas nucleares; (iv) contenido para adultos o prostitución; (v) tabaco o productos relacionados con el tabaco; (vi) el alcohol; y (vii) juegos de azar. El proceso de toma de decisiones de inversión aplicado por la Gestora está diseñado para maximizar la rentabilidad ajustada al riesgo a largo plazo para los inversores. Aunque el análisis de los factores ASG es una parte importante de ese proceso, no implica una evaluación precisa de cómo los riesgos de sostenibilidad afectan a los rendimientos del FIL. Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de cuentas ómnibus.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 21/12/1998
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/01/1999 y número 185 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: CALLE GOYA 11 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 8.333.250,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	SINGULAR BANK, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	LUCIANO DIEZ-CANEDO ALVAREZ		29/03/2010
CONSEJERO INDEPENDIENTE	CRISTINA FERNANDEZ ALEPUZ		30/06/2017
DIRECTOR GENERAL	LUCIANO DIEZ-CANEDO ALVAREZ		01/09/2014
DIRECTOR GENERAL	MARTA RAGA GARCIA		29/09/2023
CONSEJERO	ALICIA CORONIL JONSSON		23/12/2022
CONSEJERO	JOSE ANTONIO CEREZO JIMENEZ		05/09/2022
CONSEJERO	MARTA RAGA GARCIA		23/12/2022

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.
No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/07/2022 y número 241 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: CL. GOYA N.11 28001 - MADRID (MADRID)
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 21 fondos de inversión y 12 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.